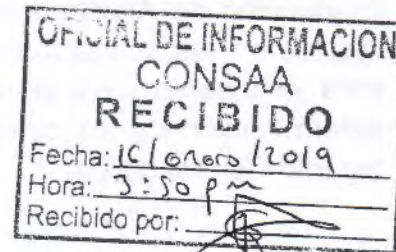




San Salvador, 16 de enero de 2019

Licenciado
Gerald José Perdomo Zelaya
Oficial de Información
CONSAA
Presente



Estimado Licenciado Perdomo:

En esta ocasión me dirijo a usted para dar respuesta a la solicitud de información con correlativo # **CONSAA-2019-0001**, por medio de la cual el peticionario literalmente solicita la información siguiente:

1. Copia certificada del ACUERDO COMERCIAL celebrado entre Ingenio Central Azucarero Jiboa e Ingenio Central Izalco para la Zafra 2013/2014, en el cual se establece las condiciones bajo las cuales el Ingenio Central Azucarero Jiboa maquilaría a Ingenio Central Izalco 40,968.48 T.C. de caña de azúcar equivalentes a 92,145.56 QQ de azúcar y 294,153.11 galones de melaza.
2. Copia certificada del Informe de Auditoría Operativa presentado 26 de noviembre de 2014 por la Firma Auditora VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA, en donde dan a conocer una nueva certificación de informe de producción final en la que se efectuaban las siguientes aclaraciones:
 - a) Que en atención al acuerdo comercial entre Ingenio Jiboa y la Central Izalco, se restó de la producción del Ingenio Jiboa y se incrementó la producción de Central Izalco en 40,968.48 T.C. equivalentes a 92,145.56 QQ y 294,153.11 galones de melaza.
 - b) Que al cierre de la zafra 2013/2014 se determinó 14,255 quintales adicionales según inventario físico para el Ingenio Central Izalco, lo cual se incorporó a la producción y al Valor Final de Pago de esa zafra.

Al respecto tengo a bien manifestar lo siguiente:

1. En relación a la pregunta No.1, tengo a bien informar al ciudadano, que el CONSAA no posee copia del ACUERDO COMERCIAL celebrado entre ambos Ingenios. Sobre este punto en específico, el Consejo comunicó en su debido tiempo a la Auditoría Operativa para que esta verificara las cantidades de azúcar y melaza que le correspondían a cada Central Azucarera o Ingenio, todo ello con el propósito de esclarecer las cantidades exactas de producción correspondientes a la zafra 2013/2014.

2. En cuanto a la consulta No.2, adjunto a la presente encontrará copia certificada del Informe de Auditoría Operativa presentado el 26 de noviembre de 2014 emitido por la Firma Auditora VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA, mediante el cual dan a conocer la Certificación Final de Producción de Azúcar y Miel Final de la Zafra 2013/2014 y en la cual se efectuaron las aclaraciones relativas a las cantidades de producción tanto para el Ingenio Central Izalco como para el Ingenio Jiboa, así como la determinación de los quintales adicionales según inventario físico para el Ingenio Central Izalco.

Sin otro particular,
Atentamente,


Julio Castro
Director Ejecutivo
CONSAA





Impuestos
Auditores
Consultores
Atrasos Contables

Autorización Libros de IVA
Autorización de Libros Contables
Autorización de Sistemas Contables

VELASQUEZ GRANADOS Y CIA
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES

San Salvador, 26 de noviembre de 2014.

Señores
Consejo Directivo
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera - (CONSAA)
Presente.

Estimados Señores:

A continuación presentamos la **Certificación Final de Producción de Azúcar y Miel Final de la Zafra 2013/2014.**

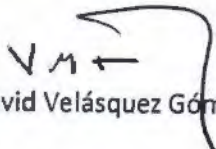
Los datos de producción de azúcar están validados de acuerdo a los documentos siguientes:

- ✓ Reportes diarios de producción
- ✓ Planillas de pago
- ✓ Datos de maquilado
- ✓ Datos de acuerdo comercial
- ✓ Actas de tomas física de inventarios al 31/10/2014
- ✓ Valor Final de Pago de cada Ingenio

Es entendido que el contenido de éste informe es Confidencial, para informar exclusivamente al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, sobre los resultados de la Auditoría Operativa y no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

VELASQUEZ GRANADOS Y CIA
Auditores y Consultores
Registro No. 2677


Lic. David Velásquez Gómez
Socio



VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA
Auditoría Operativa Zafra 2013/2014

CERTIFICACIÓN DEL INFORME DE PRODUCCIÓN DE LAS CENTRALES AZUCARERAS O INGENIOS DEL PAIS
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CENTRAL AZUCARERA O INGENIO	TOTAL CAÑA MOLIDA (T.C.)	PRODUCCION DE AZUCAR (QQ)			RDTO.FISIC O MEDIO (LBS/TC)	PRODUCCION DE MELAZA (GLS)	MELAZA RDTO (GLS/T.C.)	TIEMPO PERDIDO		FECHA INICIO ZAFRA	FECHA CIERRE ZAFRA	DIAS DE ZAFRA
		CRUDA	BLANCA	TOTAL				%	HH:MM			
IZALCO	2,138,075.56	2,676,498.30	1,954,104.26	4,630,602.56	216.58	16,639,330.77	7.78	8.05%	316:72:00	11/11/2013	24/04/2014	164
EL ANGEL	1,513,414.99	2,197,273.12	1,289,519.32	3,486,792.44	230.39	11,814,074.00	7.81	10.79%	369:06:00	13/11/2013	11/04/2014	150
LA CABAÑA	1,036,708.85	1,456,833.88	900,270.00	2,357,103.88	227.36	7,550,100.00	7.28	7.54%	302:07:00	11/11/2013	27/04/2014	167
CHAPARRASTIQUE	1,121,630.49	1,478,610.33	1,007,013.30	2,485,623.63	221.61	8,925,161.65	7.96	4.02%	153:60:00	18/11/2013	26/04/2014	159
JIBOA	841,540.54	1,242,446.06	605,843.00	1,848,289.06	219.63	6,052,345.89	7.19	6.67%	236:67:00	22/11/2013	18/04/2014	149
LA MAGDALENA	392,154.41	513,617.10	345,060.00	858,677.10	218.96	3,549,203.00	9.05	5.06%	165:17:00	21/11/2013	05/04/2014	136
TOTAL	7,043,524.84	9,565,278.79	6,101,809.88	15,667,088.67	222.43	54,530,215.31	7.74	6.95%	1,543.29			

VELASQUEZ GRANADOS Y CIA
Audidores y Consultores

David Velásquez Gómez
 Socio



CERTIFICACIÓN DEL INFORME DE PRODUCCIÓN DE LAS CENTRALES AZUCARERAS O INGENIOS
DEL PAIS
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

Aclaraciones:

- a) Se ha restado de la producción del Ingenio Jiboa y se ha incrementado la producción de Central de Izalco en 40,968.48 TC equivalente a 92,145.56 qq y 294,153.11 galones de melaza, en atención a nota recibida del CONSAA con fecha 03/10/2014 en la cual se nos manifiesta que el Ingenio Jiboa y el Ingenio Central de Izalco celebraron un acuerdo comercial entre ambos, por medio del cual el Ingenio Jiboa produjo azúcar y melaza a favor de la Central de Izalco, durante la zafra 2013/2014. Asimismo manifiesta que la caña para producir dicha azúcar y melaza fue contratada, molida y pagada por parte del Ingenio Jiboa.
- b) En el Ingenio Central de Izalco al 30 de abril de 2014 el total de quintales de azúcar según último informe de producción fue de 4,524, 201.58, al cierre de la Zafra 2013/2014 se determinó 14,255 quintales adicionales según inventario físico, lo cual se incorporó como parte de la producción, los cuales fueron incluidos en este Valor Final de Pago.
- c) En el Ingenio Jiboa, los incrementos de azúcar y melaza según las existencias físicas determinadas al cierre de la zafra 2013/2014 han sido incluidos, así: Quintales de azúcar según informe de producción al mes abril de 2014: QQ 1, 940,238.90, incremento según físico al cierre de la zafra 2013/2014 de 195.72 quintales. Galones de Melaza según informe de producción al mes de abril 2014: Galones 6, 336,499, incremento según físico al cierre de la zafra 2013/2014 de 10,000 galones.
- d) En el Ingenio la Magdalena, al 30 de abril de 2014 el total de galones de melaza según último informe de producción fue de 3,099,203, con un rendimiento de 7.90 galones por tonelada de Caña, al cierre de la Zafra 2013/2014 se determinaron 450,000 galones adicionales según inventario físico, lo cual se incorporó como parte de la producción, haciendo un total de 3,549,203 galones equivalentes a un rendimiento de 9.05 galones por toneladas de caña, incluidos en este Valor Final de Pago.



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la documentación que tengo a la vista en fotocopia(s) y que consta de tres hoja(s) es fiel y conforme con su(s) original(es) que he confrontado y devuelto en este mismo acto al interesado. Lo anterior de conformidad al Art. 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción voluntaria y de otras diligencias

Doy Fé
San Salvador, Dieciséis de enero del año dos mil diecinueve.





San Salvador, 16 de enero de 2019

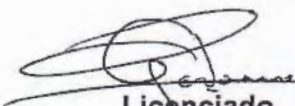
Oficial de Información
CONSAA
Presente


En relación a requerimiento asignado a mi persona, en mi calidad de Encargado del Registro de Contratos del CONSAA, de la solicitud de información con correlativo #CONSAA-2019-0001, donde se solicita la información siguiente:

Copia certificada del Contrato de Compraventa de Caña de Azúcar para la Zafra 2013/2014 y su respectiva boleta de registro, celebrado por la empresa Corporación Agroenergética, S.A. de C.V.

En relación a dicha solicitud, manifiesto que los contratos de compraventa de caña de azúcar están calificados dentro de la institución como información confidencial, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por referirse a datos personales e información privada de los productores.

Atentamente,


Licenciado **Gerald Perdomo**
Encargado del Registro de Contratos
CONSAA



OFICIAL DE INFORMACION
CONSAA
RECIBIDO
Fecha: 16 enero / 2019
Hora: 3:58 pm
Recibido por: 